



Resolución de Dirección **66 / 2025 - TAR -UNSa**
Legítimo Abono-Jose Mercado-CIU24/25-Expte N° 20.410/22
De: Tartagal - Departamento de Personal



Salta,
26/02/2025

VISTO:

La Res. 014-SRT-24 por la que se designa al TUCS José Enrique MERCADO como docente del Curso de Ingreso 2023/24 de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, para la asignatura Comprensión y Producción de Textos, de las carreras de Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Comunicación Social, con una retribución equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, a partir del 1° de febrero de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, no habiéndose producido la liquidación y pago de los haberes correspondientes a los servicios prestados por el TUCS. Mercado, desde el 1° de febrero de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024, corresponde regularizar dicha situación.

Que atento a lo solicitado por la Dirección General de Personal se debe realizar el reconocimiento de servicios por el periodo indicado anteriormente, para el legítimo abono de haberes, por corresponder al periodo económico anterior.

Que es necesario elaborar el acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

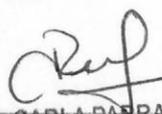
EN TRANSICION A FACULTAD

RESUELVE:

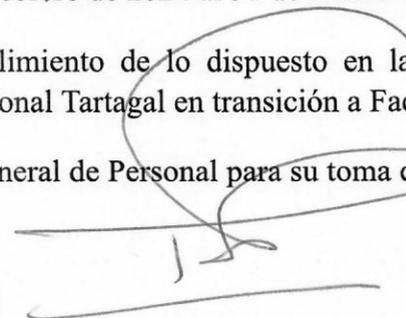
ARTICULO 1°: RECONOCER de legítimo abono los servicios prestados por el TUCS José Enrique Mercado, DNI N° 39.399.648, como docente del CIU 2023/24 de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, para la asignatura Comprensión y Producción de Textos, de las carreras Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Comunicación Social, con una retribución equivalente a un cargo Jefe de trabajos Prácticos, con dedicación simple, a partir del día 1° de febrero de 2024 al 31 de marzo de 2024.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a las economías por cargos vacantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

ARTICULO 3°: COMUNICAR al interesado y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


EU. CARLA PARRA
Secretaría de Asuntos
Institucionales y Estudiantiles
Sede Regional Tartagal - UNSa




Lic. Toresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a